



Resolución Ministerial

N° 010-2016-MC

Lima, 15 ENE. 2016

Visto, la Carta S/N de la Fundación Teatro a Mil, productora del Festival Internacional Santiago a Mil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta S/N, la señora Carmen Romero, Fundadora y Directora General de la Fundación Teatro a Mil, productora del Festival Internacional Santiago a Mil, agradece la participación del señor Carlos Andrés La Rosa Vásquez en el encuentro anual de presentadores de las artes escénicas y profesionales del teatro que se celebrará del 18 al 24 de enero de 2016;

Que, asimismo, informa que Platea 16 será destino de líderes de opinión de todas partes del hemisferio y del mundo, quienes constantemente están en busca de las más emocionantes manifestaciones de las artes escénicas en creación. En Platea 16 podrá presenciar a artistas de toda América así como también trabajos internacionales de todo el planeta, asistir a talleres y conferencias profesionales, y extender sus redes de contacto;

Que, mediante Informe N° 1213-2015-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 29 de diciembre de 2015, el señor Carlos Andrés La Rosa Vásquez, Coordinador de Artes Escénicas, informa que postuló a la convocatoria pública a Platea 16, para asistir como miembro del Ministerio de Cultura, previa autorización de la Directora de la Dirección de Artes, la misma que ha sido aceptada; así como también indica que el Festival cubrirá los gastos de hospedaje por cinco noches y los tickets de las obras latinoamericanas, precisando que respecto a los gastos de traslados, viáticos y hospedaje por las noches que no son cubiertas por el Festival serán asumidos por su persona, por lo que el presente viaje no irrogará gasto para el Estado;

Que, en ese sentido, siendo de interés institucional, se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Andrés La Rosa Vásquez, Coordinador de Artes Escénicas del Ministerio de Cultura, del 17 al 25 de enero de 2016, a la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios



públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Que, el presente viaje no generará gasto para el Estado;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Andrés La Rosa Vásquez, Coordinador de Artes Escénicas del Ministerio de Cultura, del 17 al 25 de enero de 2016, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

